

0410617910

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001547

FECHA EXPEDICIÓN

13-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.006

EXTERIOR: 5225 INTERIOR:

NOMBRE: LOPEZ VALDIVIA EMILIA
 UBICACIÓN: PERIFERICO SUR
 COLONIA: PASEOS DEL LAGO
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS CISNES
 CALLE CRUCE 2: PASEO DEL LAGO
 GIRO: VARIOS SERVICIO DE LLANTAS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$829.92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	VIERNES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
MARTES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	SÁBADO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a	DOMINGO	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a
JUEVES	SI	DE:	01:00:01 a	A:	12:00:01 a						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Emilia López Valdivia

ACERVO

LOPEZ VALDIVIA EMILIA

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
CONCEJILIA
COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tambores no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo